

Acta No. 64

17 de Julio 1865

Concurrentes

Sr. Presidente
Sr. Corrg. Acosta

Vocales

Sres. Zeno
" Aguirre
" Gandía
" Clivilles
" García
" Caso

Síndico-Alfonso

En la muy Leal Villa de Arecibo a los 17 días del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco años se reunió la Junta Municipal compuesta de los señores al margen anotados. Abierta la sesión el Señor Corregidor ordenó la lectura de una comunicación Superior fecha cuatro de Julio del año actual en la cual participa S. E. haber nombrado a Don Federico Asenjo para el cargo de Vocal ponente de la Junta de Instrucción Pública con el haber anual de tres mil escudos habiendo creido de absoluta necesidad conforme a lo prevenido en el artículo 296 del Plan de Estudios vigente en la Isla de Cuba, y disponiendo que dicho sueldo se satisfaga por ahora por todos los Pueblos de la Isla en justa proporción del vecindario, categoría y riqueza de cada uno para cuyo gasto le corresponde a esta Villa las sumas de sesenta y seis escudos la cual se ha de remitir por trimestres adelantados al señor Corregidor de la Capital. La Junta quedó enterada acordando se

forme adjunto en el expediente da gastos que se han de incluir en el presupuesto de gastos y se remita de dichas disposiciones al depositario a los fines consiguientes.